



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 358-R-UNICA-2018

Ica, 15 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0103-D/OGCT-UNICA-2018 del 7 de Febrero de 2018, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas - Ayacucho "Mansurla".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, con fecha 5 de Agosto de 2015 se suscribe el convenio Marco con el propósito de realizar acciones y actividades conjuntas para lograr los objetivos específicos;

Que, el 28 de Diciembre de 2017 se suscriben la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas - Ayacucho "Mansurla";



Que, el objetivo del Convenio Marco es dar cumplimiento a sus fines institucionales y se compromete a aunar esfuerzos, capacidades, competencias y recursos, afianzando sus relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, con el propósito de formular y ejecutar proyectos de inversión estratégica en los siguientes sectores: agropecuario, transporte, turismo, producción y fortalecer el planeamiento estratégico como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo económico y sostenido de los distritos y provincias, así como contribuir al desarrollo de la educación superior;

Que, con la presente Adenda acuerdan modificar el encabezamiento del convenio Marco de interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Mancomunidad Municipal de las Cabezas del sur de Lucanas- Ayacucho "Mansurla" en lo que respecta el Presidente del Consejo Directivo de Mansurla;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DEL SUR DE LUCANAS - AYACUCHO "MANSURLA"** y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ YILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ YILCA
SECRETARIO GENERAL



CONV. N° 077 -DIOGCT-UNICA-2017

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LAS CABEZADAS DEL SUR DE LUCANAS – AYACUCHO "MANSURLA"

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Mancomunidad Municipal de las Cabezas del Sur de Lucanas – Ayacucho "Mansurla"- Suscribiéndose los acuerdos en los términos y condiciones siguientes:

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, con RUC N° 20148421014, con domicilio en Prolongación Ayabaca Mza. C Lote 9, urb. San José, Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica, debidamente representado por su Rector **Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, identificado con DNI N° 21439745, designado con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02, y Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02, a quien en adelante se denominará **LA UNICA**

MANSURLA, se constituye en el año 2008 con 09 Distritos de las Cabezas: Huac Huas, Llauta, Laramate, San Pedro de Palco, Otoa, Leoncio Prado, Santa Lucia, Saisa y San Cristóbal, logrando su inscripción en la Secretaria de Descentralización de la PCM mediante RSD N° 068-2008-PCM/SD, posteriormente se incorpora al Distrito de Ocaña.

PRIMERA: ANTECEDENTE.

Con fecha 05 de Agosto del 2015, las partes suscribieron el Convenio Marco con el propósito de realizar acciones y actividades conjuntas para lograr los objetivos específicos.

SEGUNDA: OBJETIVO.

El objetivo del presente Convenio Marco dar cumplimiento a sus fines institucionales y se compromete a aunar esfuerzos, capacidades, competencias y recursos, afianzando sus relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, con el propósito de formular y ejecutar proyectos de inversión estratégica en los siguientes sectores: agropecuario, transporte, turismo, producción y fortalecer el planeamiento estratégico como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo económico y sostenido de los distritos y provincias, así como contribuir al desarrollo de la educación superior.

TERCERA: MODIFICACIONES.

Que, en el Marco del presente Convenio se acuerda modificar el encabezamiento del Convenio Marco de Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Mancomunidad Municipal de las Cabezas del Sur de Lucanas – Ayacucho "Mansurla" en lo que respecta al Presidente del Consejo Directivo de Mansurla.



CONV. N° 077-D/OGCT-UNICA-2017

DICE:

Y de la otra parte la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LAS CABEZADAS DEL SUR DE LUCANAS-AYACUCHO "MANSURLA"** con RUC N° 20534275707 y Domicilio Legal en Calle Ayacucho N° 661, Segundo Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, representado por el Presidente del Consejo Directivo de Mansurla el **Prof. REGULO MONTOYA CANTORAL**, identificado con D.N.I. N° 215667883, a quien en adelante se le denominará **MANSURLA**, en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

DEBE DECIR:

Y de la otra parte la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LAS CABEZADAS DEL SUR DE LUCANAS-AYACUCHO "MANSURLA"** con RUC N° 20534275707 y Domicilio Legal en Calle Ayacucho N° 661, Segundo Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, representado por el Presidente del Consejo Directivo de Mansurla el **SR. MARCOS CALDERON CUBA**, identificado con D.N.I. N° 07492200, a quien en adelante se le denominará **MANSURLA**, en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

TERCERA: DE LAS PARTES.

AMBAS PARTES, dejan expresa constancia que, para todo lo que no se oponga a la presente Adenda, se mantienen vigentes cada uno de los términos y condiciones pactados en el Convenio Marco.

Enterados del Texto de la presente Adenda, las partes acuerdan firmarlos por Quintuplicado (05) en la Ciudad de Ica a los 28 días del mes de Diciembre del año 2017.



Anselmo
.....
Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
Rector

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Marcos
.....
Sr. MARCOS CALDERON CUBA.
Presidente

La Mancomunidad de las Cabezas del Sur- Lucanas
- Ayacucho. "MANSURLA"